



UNIVERSIDAD **EL BOSQUE**

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

• • •

ACUERDO NÚM. 18533 DE 2025 (12 de noviembre)

“Por el cual se fija el valor de derechos pecuniarios para el año 2026”

El Consejo Directivo, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Estatuto de la Universidad El Bosque, en su sesión ordinaria del día 12 de noviembre de 2025, Acta Núm. 1334 y,

CONSIDERANDO

- A. Que de acuerdo con el Artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las Instituciones de Educación Superior tienen autonomía para fijar los derechos pecuniarios que consideren.
- B. Que el Ingeniero Ricardo Enrique Gutiérrez Marín, Vicerrector Administrativo presentó ante el Consejo Directivo los valores de derechos pecuniarios para el año 2026.
- C. Que el Consejo Directivo aprobó por unanimidad la solicitud.

Con base en lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO ÚNICO. FIJAR el valor de derechos pecuniarios para el año 2026, así:

CONCEPTO	VALOR
	2026
HABILITACIONES	174.000
DERECHOS DE GRADO	584.000
SUPLETORIOS	84.000
CERTIFICADOS DE NOTAS DE SEMESTRE (TODO EL PROGRAMA)	67.000
CERTIFICADOS DE ESTUDIO (TODO EL PROGRAMA)	28.000
CERTIFICADOS DE CONTENIDOS PROGRAMATICOS (TODO EL PROG.)	67.000
DUPLOCADO CERTIFICADOS EDUCACION CONTINUADA	50.000
HOMOLOGACIONES DE UNA O VARIAS ASIGNATURAS PREGRADO	194.000
HOMOLOGACIONES PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION Y MAESTRIA	807.000
COPIA ACTA DE GRADO	116.000
COPIA DE DIPLOMA	194.000
DUPLOCADO CARNET	36.000



UNIVERSIDAD **EL BOSQUE**

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

• • • **ACUERDO NÚM. 18533 DE 2025- Hoja 2**

“Por el cual se fija el valor de derechos pecuniarios para el año 2026”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

JUAN GUILLERMO MARIN MORENO
Presidente

CRISTINA MATIZ MEJÍA
Secretaria